

CANARIAS, 19 DE ABRIL DE 2022



NOTA INFORMATIVA

DISFRUTE DÍAS DE VACACIONES

SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE:

LAS VACACIONES ANUALES SE PUEDEN DISFRUTAR DE FORMA ININTERRUMPIDA Y FRACCIONADA, ASÍ COMO DE FORMA INDEPENDIENTE

***DE FORMA INDEPENDIENTE: HASTA 5 DÍAS HÁBILES POR AÑO NATURAL O EL NÚMERO DE DÍAS QUE PROPORCIONALMENTE CORRESPONDA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DURANTE EL AÑO NATURAL:**

-**DE FORMA FRACCIONADA:** A PETICIÓN DEL TRABAJADOR/A EN PERIODO **MÍNIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES**, SIETE DÍAS NATURALES, INICIADOS EN CUALQUIER DÍA DE LA SEMANA. EL FRACCIONAMIENTO SE HARÁ PREFERIBLEMENTE EN DOS PERIODOS.

- **DE FORMA INDEPENDIENTE: CINCO DÍAS HÁBILES POR AÑO NATURAL O EL NÚMERO DE DÍAS QUE CORRESPONDAN PROPORCIONALMENTE, REDONDEADOS AL ALZA, SI EL TIEMPO DE SERVICIO DURANTE EL AÑO FUERA MENOR.**

EJEMPLO:

DURACIÓN CONTRATO	DÍAS HÁBILES VACACIONES	DÍAS HÁBILES ANTIGUEDAD	TOTAL DÍAS	DÍAS DE FORMA INDEPENDIENTE	RESTO DÍAS EN MINIMOS CINCO DÍAS CONSECUTIVOS
FIJO	22	4	26	5	21
12 MESES	22		22	5	17
6 MESES	11		11	3	8
3 MESES	6		6	2	4

Más información en tu Sección Sindical
y en la página del Sindicato de Técnicos de Enfermería www.sindicatosae.com

¡AFÍLIATE!